



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 30 de marzo de 2012.

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 11 "Descentralización, Participación y Formación Ciudadana", del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
16/11	3651/11	Programa de Cohesión Social y Territorial Uruguay integra, remite nota adjuntando material para distribuir en las Bancadas del Cuerpo.

2. Regístrese, etc.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta